



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 007/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, la creación de la Universidad Autónoma del Beni "Mariscal José Ballivián" transitó por un largo periodo de proyectos e iniciativas, que demostraron la necesidad de una institución de formación superior.

Que, los acontecimientos que se constituyeron en la génesis para el establecimiento de la Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" fueron; primero, la declaración del Colegio Nacional "6 de Agosto" con la jerarquía de Unidad de Distrito Universitario, conforme establece la Ley General de Educación, redactada por el Maestro de Juventudes Daniel Sánchez Bustamante, allá por los años 30; segundo, se presentaron iniciativas y proyectos en las Cámaras del Órgano Legislativo para la creación de la escuela Superior de Agricultura en el Beni, dada las características de la región.

Que, la IV Convención de Universidades de Bolivia de 1938, consideró y aprobó el proyecto que solicitó la dictación de la Ley que disponía la Creación de la Facultad de Agropecuaria en el Departamento del Beni. En cuya época, la Casa Suárez Hnos., fundó la Escuela de Ganadería en la Loma Suárez, que con una existencia corta, no obstante se logró formar jóvenes en la rama de Veterinaria a Nivel de Técnico.

Que, luego de intensas gestiones y manifiestos lanzados por la Federación de Maestros, la Federación de Estudiantes y las Juntas Vecinales de la Capital, en 1967 se organizó el Comité Pro-Universidad Beniana, el mismo que quedó conformado por profesionales ilustres del Departamento del Beni; cuyo directorio quedo conformado de la siguiente manera: Dr. Carmelo Córdova Pérez, Presidente Honorario, que para entonces era Senador de la República; Dr. Samuel Shriqui Vejarano, Presidente Activo; Dr. José Farah Aquím, Vicepresidente; Profesor y Sacerdote Adán Bravo Mendoza, Secretario General; Prof. Raúl Monje Roca, Tesorero; Dr. Jorge Hurtado Cuéllar, Secretario de Coordinación, Lic. José Angulo Sanabria, Secretario de Prensa y Propaganda; Dr. Armando Ribera y Prof. Osvaldo Moro, Vocales.

Que, ante el anhelo de la creación de la Universidad, jugaron un papel importante los intelectuales benianos: Hernán Melgar Justiniano, Dr. René Ibáñez Carranza, Hans Dellien Salazar, Dr. Gerson Justiniano Guiteras y José Lorgio Zambrano Ibáñez.

Que, la gestión fundamental que dio paso a una intensa gestión por parte del Comité Pro Universidad, que causó el interés de otros parlamentarios benianos, como el Dr. Oscar Ortíz Avaroma, que a la postre, por su condición de Presidente de la Brigada Parlamentaria del Beni y parlamentario oficialista, logró el respaldo para la aprobación de la Ley de Creación de la Universidad, que por entonces tenía el nombre de Universidad Técnica del Beni "Gral. José Ballivián", por Ley N° 352 de 18 de noviembre de 1967.

Que, el Proyecto de Ley fue defendido en el Parlamento por los representantes Benianos Guillermo Tineo Leigue y el Dr. Carmelo Córdova Pérez, en cuya exposición de motivos y argumentación la misma fue apoyada por unanimidad en ambas Cámaras, y promulgada como Ley de la República por el Presidente Constitucional, Gral. Brig. René Barrientos Ortuño. En 1969 se inician las labores académicas, con la carrera de Ingeniería Zootécnica, que luego se convertiría en la Facultad de Ciencias Pecuarias.

Que, la Universidad ha tenido en su desarrollo sobresaltos y desfases institucionales, generados por las dictaduras que la clausuraron e intervinieron. Pero como la Universidad



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

nació con la vitalidad de la autonomía universitaria y el cogobierno, recibió el apoyo del Comité Cívico Beniano y de las Universidades del Sistema Universitario del País, con lo cual recupero su institucionalidad democrática; encontrándose al presente en pleno proceso de cambio, pues existe plena conciencia en docentes, estudiantes y trabajadores que la Universidad cumple un rol histórico, no solamente en la formación de profesionales, sino en la investigación científica y tecnológica. Asimismo, se encuentra vinculada a su pueblo, con participación en las más importantes instituciones departamentales. Su palabra y sus actos de servicio a la sociedad, le otorgan la credibilidad y confianza como Alma Mater del conocimiento.

Que, desde su creación hace 54 años la Universidad Autónoma del Beni ha estado en permanente crecimiento, comenzando con una carrera, no obstante a la fecha cuenta con 8 facultades: Ciencias Pecuarias; Ciencias Agrícolas; Ciencias Económicas; Ciencias de la Salud; Humanidades y Ciencias de la Educación; Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; Ingeniería y Tecnología; y en Riberalta la Facultad de Ciencias Forestales. En cuyas Facultades funcionan las carreras de Veterinaria y Zootecnia, Zootecnia, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal en la ciudad de Riberalta, Administración de Empresas, Economía, Auditoría, Enfermería, Ciencias de la Educación, Derecho, Comunicación Social, Ingeniería de Sistemas, Bioquímica y Farmacia, Ingeniería Civil y Turismo a nivel Licenciatura. Aun así, cuenta también con carreras a nivel Técnico Superior en las ciudades de Riberalta y Guayaramerín, Agropecuaria, enfermería y Pedagogía.

Que, la Universidad se encuentra acorde con las exigencias de la sociedad, por lo cual ha consolidado el Vicerrectorado de Posgrado, con el objeto de brindar una permanente capacitación a los docentes y profesionales del medio en distintas áreas de la ciencia, especialmente en lo referente a la Educación Superior, a objeto de garantizar la excelencia en el proceso docente estudiantil.

Que, la Universidad Beniana se encuentra ligada con la realidad socioeconómica de la región, de ahí que los diferentes centros de investigación han producido importantes aportes a la solución y diagnóstico de problemas fundamentales en defensa del medio ambiente (la necesidad de levantar el inventario de los recursos naturales) y en defensa de los derechos de los pueblos y naciones, en mérito al trabajo que le compete como institución formadora de recursos humanos y al mismo tiempo como parte de su pueblo.

La Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" se encuentra ubicada en el pedestal más alto de prestigio y del apoyo cívico y ciudadano del pueblo beniano. Se encuentra provista de una profunda voluntad de cambio; no obstante de los efectos de la pandemia y la nueva realidad, actualmente se encuentra en pleno proceso de implementación de la oferta académica a distancia; modalidad que permitirá atender a los pueblos en base a su vocación productiva y la pertinencia de la formación profesional a través de la excelencia académica y de su masificación democrática, de su incorporación al sector productivo y a la generación de tecnología.

La Universidad Autónoma del Beni "José Ballivián" se encuentra unida al pueblo, a la sociedad, convirtiéndose en un símbolo de la unidad beniana, en la lucha por el progreso e integridad nacional.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la Universidad Autónoma del Beni “**José Ballivián**”, por contribuir a formar profesionales idóneos en todas las áreas del conocimiento científico, tecnológico y cultural, que respondan a las necesidades del desarrollo nacional, regional y departamental, dotados de conciencia crítica, y por cumplir una misión social al servicio del pueblo que la sostiene y al que se debe.

Es dada en el Municipio de Trinidad, Departamento del Beni, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES